

Información proporcionada por Ministerio de Relaciones Exteriores

Fallecimiento de un pensionado o pensionada IPS residente en el exterior

Última actualización: 02 septiembre, 2024

Descripción

Si eres familiar de una persona pensionada que falleció y que vivía en el extranjero, debes informar al Instituto de Previsión Social (IPS), con el fin de dar de baja el beneficio y terminar con los pagos previsionales.

Informa el fallecimiento durante todo el año en el **sitio de trámites del Ministerio de Relaciones Exteriores** y en el **consulado chileno** correspondiente a tu lugar de residencia.

Conoce qué documentos necesitas

- Fotocopia de la cédula de identidad chilena de la pensionada o del pensionado fallecido.
- Comprobante de pago o liquidación de pago de pensión.
- Copia del [certificado de defunción](#) o [inscripción consular de defunción](#).

Importante: en el caso de documentos en idioma extranjero, se deben traducir al español y autentificarlos en el consulado chileno correspondiente.

Informa el fallecimiento

Ingresa al [sitio web del Ministerio de Relaciones Exteriores](#) para informar el deceso de una persona pensionada.

También puedes dirigirte al [consulado chileno respectivo](#) con la documentación solicitada.

Importante: el trámite no tiene costo.

Lee el marco legal

[Leyes y reglamentos del sistema de reparto.](#)